

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAY 2011

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque Partido Justicialista.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 al 29 de Mayo, a los efectos de participar de una mesa de trabajo convocada por el Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, el Dr. Aníbal Domingo FERNANDEZ; como así también para desarrollar otras actividades concernientes a su función legislativa.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (Ida 27/05/11 Regreso 29/05/11), a nombre del Legislador Adrián FERNANDEZ, integrante del Bloque Partido Justicialista, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 al 29 de Mayo, a los efectos de participar de una mesa de trabajo convocada por el Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, el Dr. Aníbal Domingo FERNANDEZ; como así también para desarrollar otras actividades concernientes a su función legislativa.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Adrian Dario FERNANDEZ, Integrante del Bloque Partido Justicialista.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

244 / 11

Prof. Fabio MAF...  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*